

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8945** SAN SEBASTIÁN

E D I C T O

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 129/2019, NIG n.º 20.05.2-19/002167, por auto de 19/2/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pedro Echepare Jiménez, con DNI 34081867F, con domicilio en Calle Joan Iturralde, n.º 5 4.º b - Beasain y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Beasain.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por don RAFAEL DUEÑAS GARRALDA. Domicilio postal: c/ Isabel II, 6 - escalera drcha. principal (San Sebastián).

Dirección electrónica: rafaelduenas@icagi.net

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 26 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190010393-1